

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Agosto del dos mil veinte (2020).

El contenido del escrito que antecede allegado por el señor NELSON FABIAN VELASQUEZ LARA en el cual manifiesta que no es arrendatario de la finca LA DICHA ni tampoco responsable del pago de ningún canon de arrendamiento, agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de las partes del proceso para los fines legales pertinentes.

Por otro lado, se requiere a la parte interesada en el presente trámite para que proceda a vincular a la señora MARIA RUTH RODRIGUEZ SOTO conforme disponen los artículos 291y 292 del C.G.P. o en su defecto a través de los mecanismos electrónicos conforme establece el Decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ